

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

7 de marzo, 2019

ACTA No. 2721-2019

PRESENTES: Carlos Montoya Rodríguez, quien preside la sesión
Álvaro García Otárola
Gustavo Amador Hernández
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Guiselle Bolaños Mora
Rodrigo Arias Camacho
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las catorce horas en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

CARLOS MONTOYA: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2721-2019 del 7 de marzo del 2019. Tenemos que incorporar varios oficios, REF. CU. 122-2019, 123-2019 y 125-2019. ¿Estamos de acuerdo con la agenda?

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2718-2019 y 2719-2019

III. RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESION 2719-2019, ART. IV, inciso 1-a).

IV. CORRESPONDENCIA, REF. CU-121-2019

1. Oficio de la señora María Antonieta Corrales Araya, presidenta sustituta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que comunica a los consejos universitarios y a las federaciones de estudiantes de las instituciones de educación superior estatal que, el señor José Carlos Chinchilla Coto, presidente de ese Consejo, fue designado como representante de la Universidad Nacional ante la Comisión Especial de Defensa del FEES y la autonomía. REF. CU-112-2019
2. Oficio del señor José Carlos Chinchilla Coto, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que comunica a la Contraloría General de la República que a esa Universidad no le corresponde participar en la muestra del "Cuestionario sobre el rol del órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo". REF. CU-113-2019
3. Oficio de la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, en el que remite el Informe Anual correspondiente al año 2018 del Sistema de Investigación. REF. CU-114-2019
4. Oficio de la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de revocatoria en contra del cartel de reclutamiento del perfil para la selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación. REF. CU-118-2019
5. Oficio del señor Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que hacen acuse de recibo de la certificación de depósito de placas y fecha de solicitud de cambio de clase del vehículo placas BBS069. REF.CU. 123-2019
6. Oficio del señor Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que presenta "Servicio Preventivo sobre acuerdo sesión No. 2719, Artículo IV, inciso 1 b)". REF.CU. 125-2019
7. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que el Consejo Universitario establezca legalmente la base salarial de los vicerrectores y el señor rector. REF.CU. 122-2019

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Oficio de la directora de Extensión Universitaria, en el que solicita el nombramiento interino del señor Javier Ureña Picado como director a.i. del

Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, por un período de seis meses, del 01 de abril al 30 de setiembre del 2019. REF. CU-069-2019

2. Correo de la señora Nancy Arias, referente a “Solicitud de información salario Asesor Legal del Consejo Universitario”. REF.CU. 074-2019
3. Oficio del señor Eduardo Sibaja Arias, director de OPES, en el que remite el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.3-2019, celebrada el 29 de enero de 2019, en el artículo 3, titulado Temas Salariales. REF.CU. 071-2019
4. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que plantea que se valore el eximir del pago de las certificaciones a los funcionarios de la UNED para el proceso de la Carrera Administrativa. REF. CU-304-2018
5. Oficio del auditor interno, en el que solicita la opinión del Consejo Universitario sobre varios tópicos de Auditoría de la Ética. REF.CU. 773-2018
6. Oficio de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado del concurso mixto 18-13 para la selección de “director o directora del Centro de Investigación en Educación”. REF. CU-853-2018
7. Oficio suscrito por varios funcionarios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades en el que remiten “Carta Abierta al Consejo Universitario por una Universidad que aspira a la paz, el respeto y el humanismo”. REF.CU. 879-2018
8. Discusión y elaboración de lineamientos que justifiquen la separación del régimen de carrera profesional de la UNED en dos regímenes, uno profesional académico y otro profesional administrativo sea realizada a nivel de plenario.” CU-2018-201
9. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación legítima de a quién corresponde la aprobación del cronograma de concursos para la selección de jefes y directores, y sus posibles modificaciones. REF. CU-425-2018
10. Correo del señor Vernor Muñoz Villalobos, coordinador de la Comisión Especial, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2687-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 30 de agosto del 2018, para la elaboración de una propuesta del plan institucional contra la xenofobia, racismo y otras formas de discriminación e intolerancia (OFDI). REF. CU-762-2018
11. Correo electrónico enviado por la señora Nora González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que somete a consideración valorar ser parte

de las instancias y organizaciones que firman el llamado al diálogo referente al Plan Fiscal, y que ha sido consignado por la Federación de Estudiantes de la UNED. REF. CU-848-2018

12. Oficio del señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite las propuestas de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, y de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. REF. CU-868-2018
13. Oficio del señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta su informe final de gestión como rector de la Universidad, dado su retiro de la UNED por jubilación a partir del 09 de noviembre del 2018. REF. CU-950-2018
14. Nota de la señora Carolina Amerling, coordinadora de la comisión especial nombrada en sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3), en la que presenta propuesta de trabajo para la sesión taller que realizará el Consejo Universitario, en el que solicita que se autorice a dos o más de sus miembros llevar a cabo pasantías internacionales para conocer modelos de posgrados en universidades desde su gestión académica y administrativa. REF.CU 475-2018
15. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
 - ✓ Nota del señor Vernor Muñoz referente al artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico. REF.CU. 477-2018
 - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
 - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
 - ✓ Moción del señor Vernor Muñoz, miembro del Consejo Universitario, para que en los nombramientos interinos en plazas vacantes que debe realizar el Consejo Universitario, la autoridad correspondiente presente una terna con los atestados de las personas oferentes, entre las cuales el Consejo Universitario escogerá a la candidata o candidato idóneo. REF.CU-915-2018

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2718-2019 y 2719-2019

CARLOS MONTOYA: Tenemos las actas Nos. 2718-2019 y 2719-2019. ¿Alguna observación a las actas? No hay, entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2718-2019 y 2719-2019 con modificaciones de forma.

III. RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESION 2719-2019, ART. IV, inciso 1-a).

Se conoce la información brindada por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente a la reunión de los asesores jurídicos de las universidades públicas, referente al Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance N°38 a La Gaceta del 18 de febrero de 2019, denominado “REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PUBLICO”.

CARLOS MONTOYA: Antes de iniciar la correspondencia, doña Ana Lucía me está pidiendo la palabra.

ANA LUCÍA VALENCIA: Buenas tardes señores consejales. Vengo a hablarles de un tema específico, para ver si pueden reconsiderar un acuerdo que tomaron la semana pasada, que vimos en el oficio de la Oficina Jurídica OJ-2019-073 en el que hablamos de la ley 9635 y su reglamento.

En el punto 6 esta oficina recomendó:

“1. Es muy probable que el Poder Ejecutivo no modifique el decreto de repetida cita, por lo que recomendamos que ese Consejo solicite al señor Rector de la UNED que, coordine con CONARE con el fin de que el mismo sea impugnado en forma colegiada ante las instancias correspondientes.”

Esa fue nuestra recomendación, pero se solicitó por ustedes que lo hiciéramos en forma individual.

Hoy a las 11:30 am tuve una reunión con los directores jurídicos de las otras universidades, y había unanimidad en que se realizara en forma conjunta, para fuera de forma más completa y así que todos lo trabajáramos en común.

Yo les indicaba que aquí ya se había llegado a un acuerdo la semana pasada, ya habíamos visto el tema y tal vez ellos todavía no habían entrado a discutirlo.

Ellos me dicen que lo ponga en consideración, que lo hagamos en conjunto teniendo como base el convenio existente y que, al realizarlo en forma conjunta, tal vez va más fuerte, más desarrollado entre todos de forma inmediata, si ustedes lo tienen a bien.

Vimos todas las estrategias que debería llevar y que lo más conveniente era que lo hiciéramos en forma conjunta, que era la recomendación de la Oficina Jurídica de la UNED.

CARLOS MONTOYA: El acuerdo sería más bien tomarlo en función de la recomendación que la Oficina Jurídica nos brindó en ese dictamen.

ANA LUCÍA VALENCIA: Exactamente y que se actúe inmediatamente.

NORA GONZÁLEZ: Buenas tardes. Vieran que no me convencen los argumentos del CONARE, ni lo que se planteó ahora desde las Oficinas Jurídicas, porque en realidad ningún argumento me convence como para decirme que la mejor opción de negociación en este contexto de ataque a las universidades públicas es que el CONARE se presente de manera conjunta, presentándose todas las universidades a un amparo o un contencioso administrativo de manera conjunta.

Lo que me preocupa es que nosotros al actuar en este contexto únicamente amparados a las disposiciones que se plantean desde CONARE, nosotros también quedemos en una línea que quizás no sea la línea que la universidad por cualquier otra desee plantear en su momento.

Hubo un acuerdo del CONARE que a mí en su momento no me gustó y ahora en la campaña electoral lo planteo en muchos momentos, porque antes de que el Consejo de Gobierno aprobara incluir a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y a las universidades dentro de lo que es el denominado "Plan Fiscal", ya el CONARE había tomado un acuerdo en el que instaba a todas las universidades a que aplicaran el plan fiscal como una recomendación.

A mí me preocupa que nosotros estemos siempre como al amparo de los razonamientos y de la lógica que se está manejando desde las otras universidades a la hora de analizar la situación de Costa Rica, de las universidades a la hora de analizar los planteamientos que se dan desde la Asamblea Legislativa, los planteamientos que se dan desde el Gobierno Central también, porque son planteamientos que allanan la posición del Gobierno central.

El acuerdo del Consejo Nacional de Rectores en su momento fue allanarse a lo que se había planteado en la Asamblea Legislativa y a lo que se propuso en el nuevo proyecto de ley.

Entonces, desde ese lugar considero que las universidades, también respetando el tema de su propia autonomía, las diferencias y las particularidades que nosotros tenemos, de manera individual, deberíamos tener la posibilidad de trabajar de manera independiente.

No es lo mismo que se haya dado una situación en la que nos bajan presupuesto, el efecto proporcional por ejemplo de la Universidad de Costa Rica con la Universidad Estatal a Distancia, es totalmente diferente.

La valoración que va a hacer el juez cuando analice los fundamentos que se dan desde cada universidad es diferente, porque no es lo mismo para la Universidad de Costa Rica proporcionalmente lo que impacta eso en la población de estudiantes, con características muy diferentes, y a cómo impacta a los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.

Los estudiantes que eventualmente podrían impactar por una reducción del presupuesto de las universidades en la Universidad de Costa Rica, va a afectar a estudiantes que en su proporción son de clase media y clase alta, que pueden tener opciones de seguir estudiando en otra universidad, sea pública o privada o incluso en el extranjero.

Si el juez tiene que razonar el impacto de ello en la Universidad Estatal a Distancia, es diferente porque el impacto es proporcionalmente mayor en cantidad de estudiantes y además el efecto que va a tener sobre estudiantes de zonas prácticamente marginales y rurales que son las poblaciones que tenemos nosotros, es todavía muchísimo mayor, porque pertenecen a los sectores más excluidos del país.

Entonces, la argumentación a la hora de resolver es diferente, porque el razonamiento desde el derecho humano a la educación, de la inclusión y de las oportunidades, incluso eso no lo va a razonar el juez, pero si se ve desde los objetivos del desarrollo 2030, es totalmente diferente el impacto.

Me parece que podrían ser situaciones muy diferentes, nosotros tendríamos condiciones de valoración que el juez podría tener, que son muy distintas a los efectos que podría tener en las otras universidades, por la complejidad y por la materialización del mismo derecho humano en las diferentes universidades.

No veo argumento como para que efectivamente yo diga, "creo que sí es más estratégico continuar trabajando bajo la sombra del CONARE".

CARLOS MONTROYA: Ahora se razonaba y se decía que era prudente hacerlo de esa forma, dado que nosotros no tenemos convención colectiva, si lo hacemos por separado y al no tener eso, que nos va a proteger, puede ser que perdamos la lucha, pero si lo hacemos en conjunto y nos la aceptan a todas, nos beneficiamos de eso que no tenemos actualmente y hacer ahorita una convención colectiva es casi imposible.

Entonces, si bien es cierto la vez pasada se criticó que en el acuerdo de CONARE se mencionaba que aquellas instituciones que tuvieran la convención colectiva se respetaba el pago de las cesantías hasta cierta cantidad de años, hoy estamos enmendando eso para poder agruparnos con ellos para hacer una acción conjunta donde nos vemos beneficiados todos en ese sentido.

Después, algo que me parece que no se dio acá y es contradictorio con el discurso, es que si bien es cierto las universidades presentan una acción de inconstitucionalidad por el rebajo del FEES ante la Sala Constitucional y se dio un tiempo para que se presentara una coadyuvancia, este Consejo no la realizó.

Entonces, pareciera que estamos satisfechos con que CONARE haga algo y que se nos acepte, y nosotros no participar, pero ahora que queremos hacer algo y nos están pidiendo que reconsideremos un acuerdo que tomamos para hacerlo en esa misma línea, que ya ha sido funcional, yo al menos estaría de acuerdo en que ese acuerdo que tomamos la vez pasada, lo podamos modificar y que actuemos en ese sentido juntos y no de manera individual, a pesar de que inicialmente así se dio.

Lo más importante es que producto de ese acuerdo que se tomó, el martes en CONARE, ellos escuchando los argumentos que les brinde, junto con las razones por las que se tomó, ellos reaccionaron para que se pudiera hacer, porque seguían manteniéndose a la espera de lo que dijera la Casa Presidencial, y les hice saber que aquí se manifestó particularmente doña Nora que fue la que inició con la inclusión del tema, que nosotros no podíamos esperarnos a que Presidencia tarde un mes o dos meses para decirnos que no, y nosotros no haber actuado y haber perdido todo este tiempo.

Entonces, ellos producto del acuerdo que tomamos, aunque inicialmente no les parecía que se hubiera hecho así, al final recapacitaron y dijeron que era mejor empezar a trabajar en eso y por eso se solicitó que se hiciera.

Ellos nos están haciendo una sugerencia respetuosa, no en contra de lo que ya hemos tomado como decisión para fortalecer el acuerdo o lo que se vaya a presentar ante los tribunales.

Entonces, quiero pedirles a ustedes que, si es posible que pudiéramos reconsiderar el acuerdo anterior, posteriormente si nosotros queremos acceder a cualquier otro tipo de actuación como coadyuvancias y demás, si fuera del caso, se podría hacer, pero si les pido de manera muy respetuosa que lo reconsideremos. Esto se los digo porque fue así como se habló el martes en CONARE y por dicha ustedes tomaron esa sabia y valiente decisión, tomar un acuerdo sin estar esperando a que nos den línea desde CONARE y eso fue lo que provocó que se esté tomando este acuerdo.

NORA GONZÁLEZ: La solicitud entonces no sería para derogar todo el acuerdo, sino únicamente lo que tiene que ver con el contencioso administrativo.

ANA LUCÍA VALENCIA: Es importante indicar que se indica que se vean las acciones judiciales pertinentes que nosotros hemos estado analizando, incluso esta semana he hablado con especialistas y veíamos que lo más recomendable era empezar con un contencioso administrativo, porque es un aspecto de legalidad. Eso es lo recomendable hacer en este momento, nosotros, los directores y jefaturas de las Oficinas Jurídicas empezamos planteando cuáles son los mejores caminos para este momento.

CARLOS MONTOYA: Se le pidió a don Gastón, que hiciera contacto con todos los jefes de las Oficinas Jurídicas y que se pusieran a trabajar de manera inmediata y urgente. Ahora, una vez que se reúnen todos los compañeros de las Oficinas Jurídicas, están haciéndonos esa recomendación a nosotros como Consejo Universitario.

Yo ya les expliqué por qué deberíamos adoptarla, pensando en que ya lo hicimos una vez en otra instancia y nos dio resultados, que estamos fuera de los márgenes que ellos tienen de convenciones colectivas, que a nosotros fácilmente nos pueden decir, “no les aplica porque ustedes tienen un reglamento o un Estatuto que no es una convención”, pero que, si la aceptan de todas en conjunto, nosotros nos vemos incluidos en esa decisión.

GUISELLE BOLAÑOS: Lo que doña Nora señala es muy prudente en términos de que la UNED es una institución diferente, con una población distinta, pero esos son argumentos que fácilmente nos podrían servir en una defensa por ejemplo del FEES, porque ya la UNED tiene sus propias características que le permiten irse a defender como universidad robusta en una asignación del FEES, pero en esta cuestión que es de carácter legal, que tiene que ver con la universidad como un todo, creo que deberíamos ir juntos, porque es más la fuerza de las cinco instancias en conjunto y cuando nos toque ir a defender el FEES, pues tenemos suficientes elementos y argumentos para irle a decir a los diputados, “ustedes no pueden tratar a la UNED igual que tratan a la UCR o a la UNA”, pero en esta que es una cuestión de tipo legal, pero desde la perspectiva general, sí pienso que debemos ir juntos.

VERNOR MUÑOZ: Me parece que hay como dos ámbitos posibles de disputa, uno es el jurídico judicial evidentemente y otro es el político, que suponen escenarios diferentes.

Dentro del ámbito jurídico y judicial, a mí lo que me parece es que es una buena idea el asocio con otras universidades, sin embargo; ninguna de las gestiones debería de ninguna forma validar la distribución inequitativa de los recursos del FEES.

Creo que este es un asunto de estrategia jurídica que tenemos que tener mucho cuidado, de manera tal que ninguna de las gestiones ni de lejos haga suponer que estamos de acuerdo, ni que estamos instrumentalizando ninguna decisión, que suponga continuar con esa distribución inequitativa que tanto daño nos ha hecho.

NORA GONZÁLEZ: Esto le tocará a la próxima administración que asume mañana, que también en su momento se comprometió a firmar la convención colectiva.

Hay una prohibición de firmar convenciones colectivas, pero es del Gobierno central, que dijeron una instrucción a sus jerarcas para que no firmaran convenciones colectivas. Igual esto va en contra de todas las resoluciones de la OIT.

Nosotros como universidad pública tenemos esa potestad y esa autonomía para firmarlo.

Yo esperaría que la nueva administración tal cual como en su momento se comprometió, como lo hizo públicamente en un comunicado a la comunidad universitaria, inicie las gestiones para la firma de la convención colectiva.

Viendo las circunstancias, vamos a valorar, podemos ir de manera conjunta en un contencioso administrativo todas las universidades para defender el tema de la autonomía universitaria, me parece que eso podría tener bastante fuerza, pero lo que yo no quiero es que esto implique que la lógica de la particularidad que tiene la universidad quede subsumida a lo que se resuelva ahí o en la marcha de lo que se deje en el CONARE, y aquí sobre todo me refiero a lo que es la firma de la convención colectiva, verdad, que este no sea un proceso que detenga otros procedimientos que podrían implicar en su momento que nosotros podamos tener más fuerza y en el mismo proceso judicial; en el contencioso administrativo en su momento presentar, verdad, que teníamos también una convención colectiva en la que acordamos lo que vayamos a pactar.

Entonces desde ese lugar que yo creo si podríamos entonces sumarlo y evaluar. A mí me parece que también podríamos hacerlo, cambiar este acuerdo pero evaluar también cuál va a ser la ruta que va a tomar el CONARE, cuáles son los acuerdos que van a tomar y de qué manera se va a defender el tema de la autonomía universitaria y como lo planteaba ahora bien Vernor, ver las otras posibilidades, las acciones concretas que tienen respecto de lo que es el presupuesto y la distribución del Fondo Especial de la Educación Superior, porque ellos van a defender el paquete tal cual, lo que van a defender es que no se le baje el presupuesto a la universidad porque es inconstitucional, pero no están hablando nada del Fondo Especial, si son dos luchas diferentes del tema es que yo creo nosotros, estoy pensando en función del acuerdo de la UNED, no en función de CONARE, yo no soy CONARE.

Digamos yo ahora estoy pensando como consejal un poco desde la lógica desde la cual nosotros pensamos la semana pasada, la importancia de generar nosotros nuestras propias condiciones y resguardarnos porque nosotros somos la Universidad que recibe menos dinero y quizás la universidad más vulnerable, a lo que yo voy es que podemos dar un paso hacia un trabajo conjunto pero, que esto no signifique que nosotros no vamos a seguir peleando ni luchando por cambiar las condiciones de distribución del Fondo Especial de la Educación Superior y yo esperarí que en su momento esto lo sepan también desde el CONARE.

En mi caso, mientras siga siendo consejal, que me queda un poquito más de un año de estar acá, es una de las banderas que yo voy a alzar y que tiene que ver con la distribución del Fondo Especial de la Educación Superior, el generar condiciones para su negociación, distribuir ese monto y va muchísimo más allá verdad, porque esto es la vía legal y que me parece muy bien, pero la vía legal también tiene otras decisiones que son políticas y en este ámbito de la política de este tipo de negociaciones y de diálogos que entablemos.

Yo creo que nosotros como universidad tenemos que tener muchísima claridad en este punto, yo no dudo que Rodrigo Arias vaya a hacerlo de esa manera y que vaya a ir a defender a la Universidad como realmente corresponde, y que por supuesto va a crear mejores condiciones económicas en lo que corresponde a la distribución del Fondo de la Educación Superior, y yo como consejal todas las líneas que apunten hacia ese lugar las voy a apoyar cien por ciento, y voy a luchar al lado de quién levante exactamente la misma bandera.

Entonces, un poco es hacer la acotación de que podríamos ir con ellos, vamos a ir con ellos porque es la recomendación, pero haciendo la salvedad que esto no significa en lo que es la pelea de distribución del Fondo Especial vamos a esperar a que resuelva el contencioso administrativo o que resuelvan en la sala constitucional, son dos situaciones y dos pelás totalmente diferentes, y lo mismo el tercer punto sería la firma de la convención colectiva, verdad.

CARLOS MONTOYA: Entonces los que estén de acuerdo en que podamos modificar el acuerdo que se había tomado la semana anterior para que se acoja la recomendación que en el dictamen de la Oficina Jurídica se nos presenta de realizar la acción en conjunto con las otras universidades.

NORA GONZÁLEZ: Bueno, ellos solicitan que hagamos la acción de manera conjunta y ¿hablaron de una fecha de inicio de este proceso?

CARLOS MONTOYA: Es un tema que el martes se tocó, una vez que se escucharon nuestros argumentos y los que don Gastón emitió, pues obviamente a los otros señores rectores les entró la preocupación de que si no aplicamos esto, a nosotros como representantes legales nos pueden demandar, que es muy diferente a que nosotros no paguemos algo y demanden a la Universidad, es completamente diferente, entonces eso provocó que ellos vieran con la mayor

ligereza del caso que se pudieran coordinar con las acciones con las oficinas jurídicas.

CARLOS MONTOYA: Cuando se dice CONARE estamos hablando de la reunión de los Rectores, a ellos les preocupó inicialmente que nosotros tomáramos esa decisión de tomar un acuerdo y comunicarlo y todo lo demás, pero cuando se le dicen las implicaciones legales entonces ya ellos reconocen que sí hay que actuar.

Entonces se dice que a través de CONARE en la reunión de Rectores se toma ese acuerdo, que a final de cuentas uno sabe que en CONARE uno como Rector puede tomar un acuerdo con los otros señores rectores y trasladarlos a las universidades y si quieren no los aplican porque si vienen al Consejo Universitario y quieren pensar contrario a eso, pueden hacerlo están en todo su derecho, hoy precisamente nos piden que reconsideremos si no quieren considerarlo perfecto, lo hacemos de forma individual pero ya creo que en los argumentos han venido bastante amplios en ese sentido.

CAROLINA AMERLING: En relación con esto, ahorita que Gustavo preguntó si los consejos universitarios igualmente cuando presentamos el cuestionario aquel a la contraloría, me parece que nosotros vamos con los que nos pidan, realmente es eso, que independiente de ellos que incluso ya han indicado que no lo van a presentar, tanto la Universidad de Costa Rica como la Nacional, porque están sentados en que no aplica la documentación que nos solicitó la Contraloría, pero si en este caso como indica ya por solicitud si tenemos que dar el paso, entonces apoyémonos entre todos, verdad, me parece muy buena instancia que nos está solicitando Ana Lucía.

CARLOS MONTOYA: Perfecto, entonces la propuesta de acuerdo sería “reconsiderar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario y se acuerda modificarlo, de la siguiente manera: “Solicitar al señor rector de la UNED que coordine con el Consejo Nacional de Rectores con el fin de que el decreto ejecutivo en el plan de todos esos números de alcances, denominado reglamento sea impugnado en forma colegiado ante las instancias correspondientes”.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

La información brindada por la señora Ana Lucía Valencias, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente a la reunión de los asesores jurídicos de las universidades públicas, referente al Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance N°38 a La Gaceta del 18 de febrero de 2019, denominado “REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY

FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO”,

SE ACUERDA:

Reconsiderar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2719-2019, Art. IV, inciso 2), y se acuerda modificarlo para que se lea de la siguiente manera:

Solicitar al señor Rector de la UNED que coordine con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con el fin de que el Decreto Ejecutivo 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance 38 a La Gaceta del 18 de febrero de 2019, denominado “REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N°. 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO”, sea impugnado en forma colegiada ante las instancias correspondientes.

ACUERDO FIRME

VI. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-121-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio de la señora María Antonieta Corrales Araya, presidenta sustituta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que comunica a los consejos universitarios y a las federaciones de estudiantes de las instituciones de educación superior estatal, que el señor José Carlos Chinchilla Coto, presidente de ese Consejo, fue designado como representante de la Universidad Nacional ante la Comisión Especial de Defensa del FEES y la autonomía.**

Se conoce el oficio UNA-SCU-ACUE-031-2019 del 22 de febrero del 2019 (REF. CU-112-2019), suscrito por la señora María Antonieta Corrales Araya, presidenta sustituta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), referente al acuerdo tomado en el artículo V, inciso IV, de la sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero del 2019, acta No. 3791, en el que comunica a los consejos universitarios y a las federaciones de estudiantes de las instituciones de educación superior estatal, que el señor José Carlos Chinchilla Coto, presidente

de ese Consejo, fue designado como representante de la Universidad Nacional ante la Comisión Especial de Defensa del FEES y la autonomía.

CARLOS MONTOYA: Se debe de dar por recibido, ¿están todos de acuerdo? y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio UNA-SCU-ACUE-031-2019 del 22 de febrero del 2019 (REF. CU-112-2019), suscrito por la señora María Antonieta Corrales Araya, presidenta sustituta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), referente al acuerdo tomado en el artículo V, inciso IV, de la sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero del 2019, acta No. 3791, en el que comunica a los consejos universitarios y a las federaciones de estudiantes de las instituciones de educación superior estatal, que el señor José Carlos Chinchilla Coto, presidente de ese Consejo, fue designado como representante de la Universidad Nacional ante la Comisión Especial de Defensa del FEES y la autonomía.

SE ACUERDA:

Dar por recibido la información brindada por el Consejo Universitario de la UNA, referente su representación ante la Comisión Especial de Defensa del FEES y la autonomía.

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio del señor José Carlos Chinchilla Coto, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que comunica a la Contraloría General de la República que a esa Universidad no le corresponde participar en la muestra del “Cuestionario sobre el rol del órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo”.**

Se conoce la copia del oficio UNA-SCU-ACUE-028-2019 del 22 de febrero del 2019 (REF. CU-113-2019), suscrito por el señor José Carlos Chinchilla Coto, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), referente al acuerdo tomado en el artículo V, inciso I, de la sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero del 2019, acta No. 3791, en el que comunica a la Contraloría General de la República que a esa Universidad no le corresponde participar en la muestra del “Cuestionario sobre el rol del órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo”,

ya que no forma parte de las entidades incluidas en el Decreto Ejecutivo No. 40696-MP, ni le aplican las Directrices Generales No. 099-MP y No. 102-MP y el Reglamento de Gobierno Corporativo.

CARLOS MONTOYA: A esto era a lo que se refería doña Carolina, se debe de dar por recibido ¿están todos de acuerdo? y en firme. Gracias.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

La copia del oficio UNA-SCU-ACUE-028-2019 del 22 de febrero del 2019 (REF. CU-113-2019), suscrito por el señor José Carlos Chinchilla Coto, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), referente al acuerdo tomado en el artículo V, inciso I, de la sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero del 2019, acta No. 3791, en el que comunica a la Contraloría General de la República que a esa Universidad no le corresponde participar en la muestra del “Cuestionario sobre el rol del órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo”, ya que no forma parte de las entidades incluidas en el Decreto Ejecutivo No. 40696-MP, ni le aplican las Directrices Generales No. 099-MP y No. 102-MP y el Reglamento de Gobierno Corporativo.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la copia del oficio UNA-SCU-ACUE-028-2019 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional.

ACUERDO FIRME

- 3. Oficio de la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, en el que remite el Informe Anual correspondiente al año 2018 del Sistema de Investigación.**

Se conoce el oficio V-INVES/2019-027 del 27 de febrero del 2019 (REF. CU-114-2019), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, en el que remite el Informe anual correspondiente al año 2018 del Sistema de Investigación.

CARLOS MONTOYA: La propuesta es trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente ¿Les parece?

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio V-INVES/2019-027 del 27 de febrero del 2019 (REF. CU-114-2019), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, en el que remite el Informe anual correspondiente al año 2018 del Sistema de Investigación.

SE ACUERDA:

Trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

- 4. Oficio de la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de revocatoria en contra del cartel de reclutamiento del perfil para la selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.**

Se conoce el oficio SCU-2019-060 del 28 de febrero del 2019 (REF. CU-118-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de revocatoria en contra del cartel de reclutamiento del perfil para la selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, interpuesto por la funcionaria Ana Lorena Soto Barquero. Además, informa que fue remitido a la Oficina Jurídica para el dictamen respectivo.

CARLOS MONTROYA: La propuesta sería “Dar por recibida la información brindada por la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario” y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica”, cosa que ya dimos en la mañana ¿verdad? ¿les parece? y en firme, gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2019-060 del 28 de febrero del 2019 (REF. CU-118-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general

de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de revocatoria en contra del cartel de reclutamiento del perfil para la selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, interpuesto por la funcionaria Ana Lorena Soto Barquero. Además, informa que fue remitido a la Oficina Jurídica para el dictamen respectivo.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

5. **Oficio del señor Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que hacen acuse de recibo de la certificación de depósito de placas y fecha de solicitud de cambio de clase del vehículo placas BBS069.**

Se conoce el oficio No. 03015 (DFOE-SOC-0348) del 28 de febrero del 2019 (REF. CU-123-2019), suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, gerente de Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que da acuse de recibo al oficio CU-2019-042, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2712-2019, Art. III, inciso 5) celebrada el 24 de enero del 2019, mediante el cual se envía certificación de depósito de placas y fecha de solicitud de cambio de clase del vehículo placa BBS069, de conformidad con lo solicitado por esa Contraloría en el oficio No. 17633 (DFOE-SOC-1338 del 7 de diciembre del 2018).

CARLOS MONTOYA: Procedo con la lectura del oficio, REF.CU-123-2019:

“28 de febrero, 2019
DFOE-SOC-0348

Señora
Ana Myriam Shing Sáenz
Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)
Estimada señora:

Asunto: Acuse de recibo
Con la solicitud de que lo haga del conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a

Distancia, en la sesión inmediata posterior a la recepción del presente oficio, se le indica lo siguiente:

Esta Contraloría General, da acuse de recibo al oficio N.º REF.CU-2019-042, mediante el cual se transcribe y comunica el acuerdo firme tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 2712-2019, Art. III, inciso 5), celebrada el 24 de enero del 2019, mediante el cual se acuerda enviar a la Contraloría General de la República, la certificación de depósito de placas y fecha de solicitud de cambio de clase del vehículo placas BBS069. Lo anterior de conformidad con lo solicitado en el oficio N.º (17633) DFOE-SOC-1338, del 7 de diciembre del 2018.

Atentamente,

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA.
GERENTE DE ÁREA"

Se da por recibido el oficio DFOE-SOC-0348, ¿les parece? y en firme

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio No. 03015 (DFOE-SOC-0348) del 28 de febrero del 2019 (REF. CU-123-2019), suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, gerente de Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que da acuse de recibo al oficio CU-2019-042, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2712-2019, Art. III, inciso 5) celebrada el 24 de enero del 2019, mediante el cual se envía certificación de depósito de placas y fecha de solicitud de cambio de clase del vehículo placa BBS069, de conformidad con lo solicitado por esa Contraloría en el oficio No. 17633 (DFOE-SOC-1338 del 7 de diciembre del 2018.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio No. 03015 (DFOE-SOC-0348) de la Contraloría General de la República, en el que da acuse de recibió del oficio CU-2019-042 del Consejo Universitario de la UNED.

ACUERDO FIRME

6. **Oficio del señor Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que presenta “Servicio Preventivo sobre acuerdo sesión No. 2719, Artículo IV, inciso 1 b)”.**

Se conoce el oficio AI-057-2019, del 06 de marzo del 2019 (REF. CU-125-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que presenta Servicio Preventivo sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2719-2019, Art. IV, inciso 1-b), celebrada el 28 de febrero del 2019.

CARLOS MONTOYA: Don Karino, usted nos podría hacer la presentación, por favor.

KARINO LIZANO: Muy buenas tardes, en la sesión anterior se me consultó opinión sobre el dictamen emitido por la Oficina Jurídica, OJ.2019-073 en relación con el decreto ejecutivo y la implementación de la Ley de Finanzas Públicas. Al respecto, grosso modo indiqué mi satisfacción, mi acuerdo con el dictamen de la Oficina Jurídica, adicionalmente que el decreto y la ley aplican a la UNED que no se ponía desaplicar en forma unilateral y que era conveniente considerar la posibilidad de ir modelando una propuesta de normativa. El Consejo Universitario posteriormente siguió con el proceso de discusión y culminó con el acuerdo que se comunicó según artículo IV, inciso 1-b) que a letra dice lo siguiente:

“ (...)

1. Comunicar a la comunidad universitaria lo siguiente:

- El Título III de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, no aplica a las Universidades Públicas, por cuanto no se mencionó de manera expresa que vincula a las mismas como parte del sector descentralizado.
- El reglamento de dicho título publicado el pasado 18 de febrero, modificó la redacción de la ley e incluyó de manera expresa a las universidades y a la CCSS.
- CONARE está solicitando al Poder Ejecutivo “enmendar el Decreto Ejecutivo 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance 38 a La Gaceta del 18 de febrero de 2019, denominado “REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N°. 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO”, a fin de que se elimine la mención que contiene de las universidades públicas en su artículo 1º inciso h) y artículo 3º, referido a la definición de su ámbito de aplicación, en razón de su evidente inconstitucionalidad”.
- El Consejo Universitario está insistiendo ante el Poder Ejecutivo que atienda la solicitud planteada por CONARE, para

que se enmiende el Decreto Ejecutivo 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019.

- En tanto, el citado decreto ejecutivo incluya a las universidades estatales, lo dispuesto en el mismo es vinculante para ellas en lo que corresponda, ya que no pueden desaplicarlo de manera unilateral, puesto que su eventual inconstitucionalidad o ilegalidad solo la pueden declarar los tribunales competentes.
- Simultáneamente con la acción anterior, este Consejo Universitario también acordó solicitar a la Administración de la UNED que, en conjunto con la Oficina Jurídica, proceda de inmediato a presentar los recursos legales ante las instancias judiciales correspondientes, contra lo establecido por el Poder Ejecutivo en el Ejecutivo 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019.

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME”

En relación con esta temática y considerando que el asunto por resolver involucra el uso de fondos públicos y materia de Hacienda Pública, por principio de legalidad esta Auditoría Interna coincide con la conclusión número cuatro del dictamen de la Oficina Jurídica en el sentido de que como se indicó anteriormente la Universidad no puede desaplicar de manera unilateral el decreto ejecutivo vigente que reglamenta la ley 9635 que rige desde el 4 de diciembre del 2018, puesto que la inconstitucionalidad debe ser declarada en la instancia competente. Adicionalmente se considera el derecho que tiene la administración activa de ejercer las gestiones legales que considere convenientes en aras de dilucidar su duda razonable sobre la aplicación de la citada ley a la UNED; no obstante, esta condición no interrumpe dicho cuerpo normativo desde su vigencia. Con vista en lo anterior la Auditoría Interna en forma respetuosa le previene a este Órgano sobre posibles consecuencias tales como:

“(…)

- 8.1 En caso de que las gestiones de enmienda solicitadas ante el sr. Presidente de la República, por parte del CONARE y reiteradas por el Consejo Universitario de la UNED, al Decreto Ejecutivo 41564-MIDEPLAN-H no fructifiquen, lo establecido en el Título III de la Ley N° 9635 mantiene su vigencia y aplicación a la UNED, desde el 04 de diciembre del 2018.
- 8.2 En caso de que las acciones legales impulsadas por la Rectoría y Oficina Jurídica de la UNED (acción de inconstitucionalidad y demanda contenciosa administrativa, entre otras) resulten infructuosas, lo establecido en el Título III de la Ley N° 9635 mantiene su vigencia y aplicación a la UNED, desde el 04 de diciembre del 2018.

- 8.3 En el contexto anterior (8.1 y 8.2), a la fecha, estando vigentes la ley y el decreto ejecutivo mencionados, la Administración Activa no ha elaborado un plan de acción para su implementación, no ha designado un equipo de trabajo y un coordinador responsable de velar por su cumplimiento para garantizar un proceso ordenado de transición, en atención a que deben modificarse los sistemas (manual y automatizados) sobre remuneración a sus funcionarios, e identificarse la normativa interna que cede vigencia ante la ley, siendo materia que involucra a varias dependencias de la universidad que no tienen línea de subordinación entre ellas, por ejemplo, la Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, Oficina Jurídica, Dirección Financiera, entre otros.”

En resumen, el acuerdo mencionado solo comunica en el punto uno a la comunidad universitaria, en el punto dos a la Oficina de Recursos Humanos, lo dispuesto por este Consejo Universitario, este acuerdo al no estar dirigido a la administración activa sea al Rector o al Vicerrector Ejecutivo, permite que la jefatura de Recursos Humanos se constituya en la figura que interpreta, ejecuta e implementa todo lo relacionado el título tres de la ley 9635, por lo tanto nuestra posición en un afán de presentar una oportunidad de mejorar y también para generar un proceso ordenado y controlado de transición con nosotros.

Creemos conveniente que el Consejo Universitario o la Administración nombren un equipo de trabajo, designen un responsable y se cree un plan de implementación para que todas las oficinas que tienen que ver con este asunto por ejemplo la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, la Oficina Jurídica, Dirección Financiera, Oficina de Recursos Humanos, entre las cuales no hay línea de autoridad porque pertenecen a jerarquías distintas puedan trabajar ordenadamente bajo un plan y sobre todo bajo la figura de un líder de proyecto que garantice que el plan se realice en forma ordenada, dado que tiene que ver con materia sensible, uno son fondos públicos y número los funcionarios.

Entonces es una consideración para que ustedes lo tomen en cuenta dado que si se analiza el acuerdo tal como salió, representa una comunicación tanto a la Comunidad Universitaria y a la Oficina de Recursos Humanos, pero no llega a un nivel alta de la administración como bien podría ser la Rectoría o una Vicerrectoría Ejecutiva, por ejemplo.

CARLOS MONTOYA: Bueno yo comparto lo que nos presenta la Auditoría el día de hoy en cuanto a que no podemos dejar en manos únicamente de la Oficina de Recursos Humanos la interpretación o llevar adelante lo que se va a implementar con respecto a lo que cita el reglamento, no podemos permitir que haya interpretaciones como normalmente sucede en una materia tan delicada y donde se empiecen a asignar prioridades o definir acciones a seguir sin que se tome en consideración instancias de nivel superior para que puedan coordinar y dirigir esto que nos va a afectar a todos, entonces yo creo que la administración no puede

apartarse de una realidad y es que al menos debería de haber una persona con un nivel superior o jerárquico al que tiene en estos momentos la Oficina de Recursos Humanos o una dirección, para que se quién coordine o lidere todo el proyecto de implementación porque hay que tomar decisiones y son decisiones que no se pueden quedar a un nivel medio de autoridad.

Me parece, que si es importante que se pueda conformar un equipo de trabajo para que le garantice a este mismo consejo acordando o habiendo tomado este acuerdo se vaya a cumplir de forma eficiente y oportuna dentro de todo lo que la legalidad le corresponda, entonces yo creo que si es oportuno y necesario que se nombre una comisión o como se le quiera llamar, un equipo, para que implemente eso.

GUSTAVO AMADOR: Tal vez, yo veo como que estamos simultáneamente disparando por días, dos días diferentes, es decir, hace cinco minutos aprobamos que teníamos que ir con CONARE con una estrategia articulada para impugnar todo esto, y por otro lado ahora estamos aquí aprobando una comisión para implementarlo.

CARLOS MONTOYA: Así es, es que no tenemos ninguna medida cautelar, no hay nada que a nosotros nos diga que no debemos de aplicarla pero es mejor ir aplicando y si al día de mañana nos dan la razón o se da una medida cautelar ya hemos ido trabajando, en cambio a nivel de sistemas y demás el cambio que se deba implementar en los sistemas de información institucionales y demás no van a ser de la noche a la mañana llevados a cabo precisamente por eso hay que tomar decisiones en que se conforme un equipo director de esta propuesta de cambio, para que se plantee de una forma planificada y programada cuales son las acciones a seguir en el tiempo y como se van a resolver.

Mientras tanto hacemos y se presentan las acciones si se diera alguna medida cautelar para que se detenga la aplicación del reglamento, pero tenemos que seguir trabajando en eso, porque eso no nos garantiza de que se nos vaya a dejar por fuera o no del reglamento, entonces si hay que hacerlo, a veces como yo les decía ahora es mejor que al final alguien venga y le interponga un recurso a la Universidad y que la Universidad se tenga que resolver a que a ustedes como órgano colegiado y en materia de decisión les corresponda tener que ir a responder a la vía civil y penal de repente por una decisión que no fue tomada en su momento y yo creo que esa es la forma a la que tenemos que respaldarnos.

Entonces yo creo que sí sería oportuno conformar un equipo que pueda solicitar a la administración que lleve a cabo eso, no necesariamente ustedes tendrán que decir quiénes son los que van a hacerlo y no. Uno en la administración tiene la idea de quiénes podrían estar ahí. Me parece que debería estar un vicerrector, debería de estar el director de tecnologías, debería de estar la Oficina Jurídica también de por medio, debería estar la jefatura de Recursos Humanos, probablemente algún miembro de los gremios de la institución también, como parte interesada, porque no sabemos si ellos también van a tomar acciones

legales por su parte verdad, pero sí deberían de estar ahí como una forma de garantizar la participación de todos los actores a nivel institucional pero ya eso es una decisión que deberá tomar la administración, entonces el acuerdo aquí es básico, sencillo me parece, donde se solicita a la administración que con base en el acuerdo tomado en la sesión tal, conforme un equipo que lleve a cabo todo el proyecto de implementación de lo que se establece en el reglamento o decreto ejecutivo tal y tal.

¿Están de ustedes de acuerdo? y pongan ustedes el plazo. Esto es urgente, esto tiene que ser inmediato también, mañana mismo o el lunes mismo el rector va a tener que este acuerdo del Consejo Universitario en sus manos y tendrá que traerles a ustedes una respuesta para el próximo jueves probablemente. El acuerdo se toma hoy, lo del plazo está difícil, les voy a decir por qué, no sabemos cuándo se van a nombrar los vicerrectores que vayan a corresponderle colaborar a don Rodrigo, pero el rector puede nombrar un equipo de trabajo temporalmente.

Ahora yo lo que digo que no es tampoco algo imposible de cumplir por parte de la administración porque las jefaturas están activas, o sea no van a ver cambios de jefaturas como para decir que esto no se puede hacer, entonces tomemos el acuerdo inicial que es solicitarle a la administración que en un plazo de una semana nos presente a este Consejo una propuesta de conformación de equipo que puede tomarla sin necesidad de tener vicerrectores o no, que ponga que va a ver una figura de un vicerrector que no necesariamente tiene que decir el nombre de ella, pero que si va estar incorporado y que las demás jefaturas ya están desempeñándose en sus puestos y que puedan trabajar.

GUISELLE BOLAÑOS: Mi consulta para don Karino, yo sé que la ley fue publicada el 4 de diciembre del 2018, pero el reglamento fue publicado hasta en febrero, ¿la ley aplica desde el 4 de diciembre?, o aplica desde la promulgación del reglamento, porque usted es enfático en dos párrafos en poner 4 de diciembre del 2018, esa es una duda mía.

KARINO LIZANO: Bueno en mi opinión la ley rige desde el 4 de diciembre, el decreto ejecutivo lo que hace es según el propósito del gobierno aclarar dudas solamente, pero la vigencia de la ley está clara.

CARLOS MONTOYA: Entonces con base en el servicio preventivo que nos presenta la Auditoría Interna, con base en el acuerdo que se tomó en la sesión 2719, Art. IV, inciso 1-b) este Consejo le solicita a la Administración en el plazo de una semana, presente una propuesta de conformación de un equipo de trabajo, con el fin de que implemente el plan de acción para garantizar un proceso ordenado de aplicación de la ley 9635 de fortalecimiento de las finanzas públicas, título tres.

Al ser las 2:50 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Rodrigo Arias Camacho

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, estamos viendo un servicio preventivo que nos presentó la Auditoría Interna hoy, ya que le generaba alguna oportunidad de mejora en cuanto al acuerdo que tomó este Consejo la semana anterior, donde se le puso copia del acuerdo tomado a la Oficina de Recursos Humanos y a raíz de ese acuerdo la Oficina de Recursos Humanos se ha estado estos días dando a la tarea de liderar el proceso de implementación de lo que establece el reglamento para la ley 9635 sin ninguna supervisión de un superior o por lo menos para la conformación de un equipo que técnicamente pueda abordarlo de una forma más ordenada, programada y planificada.

La Auditoría lo que nos solicita o nos presenta o plantea es una acción de mejora con respecto a que podemos definir o pedirle a la Administración que defina una propuesta o conformación de un equipo de trabajo para que pueda llevar a cabo todo lo que es la implementación y no dejar a la libre a la Oficina de Recursos Humanos para que pueda llevarla a cabo, porque esta semana ha generado un poco de incertidumbre, porque la idea es eso porque estamos viendo por lo menos que ella está gestionando acciones y reuniones con oficinas donde está generando instrucciones, directrices y demás entonces sería mejor haya una figura superior que coordine todo este proyecto y no dejarlo en manos de ella como oficina técnica porque si no vamos a tener una serie de problemas.

Aquí lo que está pidiendo es que en una semana por al menos se conforme el equipo, ya el equipo deberá plantear la propuesta, el plan y demás. El asunto es que no hay garantía de que, aunque se dé la medida nos vayan a decir si quedan fuera, hay incertidumbre, igual hay que ir trabajando. El asunto es que hay que ir trabajando en caso de que nos digan que no, pero si se está pidiendo de parte del Consejo que presente la propuesta de conformación del equipo en una semana, ¿les parece que en una semana está bien?, ok, bueno entonces tomamos acuerdo en esa línea.

¿Los que estén de acuerdo por favor?, levanten su mano, acuerdo firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-057-2019, del 06 de marzo del 2019 (REF. CU-125-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que presenta Servicio Preventivo sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2719-2019, Art. IV, inciso 1-b), celebrada el 28 de febrero del 2019.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración activa que en el plazo de una semana presente una propuesta de conformación de un equipo de trabajo, con el fin de que implemente el plan de acción para garantizar un proceso ordenado de transición de la aplicación de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Título III.

ACUERDO FIRME

7. Oficio del jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que el Consejo Universitario establezca legalmente la base salarial de los vicerrectores y el señor rector.

Se conoce el oficio ORH.2019.052 del 04 de marzo del 2019 (REF. CU-122-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que, con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión CU-2019-101-A, Art. IV, inciso 1-b) celebrada el 28 de febrero del 2019, está procediendo a dar instrucciones para que cada coordinador proceda a tramitar, según su competencia dentro de la Oficina de Recursos Humanos, las acciones pertinentes, para que se inicie la gestión de generación de requerimientos y consultas del tiempo que se requiere para la ejecución de lo establecido en la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en lo referente al Título III.

CARLOS MONTOYA: Procedo con la lectura del oficio de REF.CU-122-2019

“PARA: Señores miembros
Consejo Universitario

Coordinadores unidades
Oficina de Recursos Humanos

Mag. Francisco Durán Montoya.
Director DTIC.

DE: Mag. Rosa María Vindas Ch., Jefa

ASUNTO: Acuso recibo de oficio CU-2019-101-A y toma de acciones pertinentes.

FECHA: 4 de marzo del 2019

OFICIO: ORH-2019-052

Acuso recibo del oficio CU-2019-101-A, con fecha de ingreso a Recursos Humanos, el día de hoy y según el cual se establece en el acuerdo que, el criterio del decreto ejecutivo incluye las universidades estatales: *“En tanto el citado decreto incluya a las universidades estatales, lo dispuesto en el mismo es vinculante para ellas en lo que corresponda, ya que no pueden desaplicarlo de manera unilateral, puesto que su eventual inconstitucionalidad o ilegalidad la pueden declarar los tribunales competentes”*.

Es de conformidad a ese punto del acuerdo que estoy procediendo a dar instrucciones para que cada coordinador proceda a tramitar según su competencia dentro de la oficina de Recursos Humanos, las acciones pertinentes, para que se inicie la gestión de generación de requerimientos y consultas del tiempo que se requiere para la ejecución de lo establecido en la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en lo referente al Título III; ley que se publicó en el Diario Oficial La Gaceta el pasado 05 de diciembre del 2018; fecha a partir de la cual empezaría a regir.

El poder ejecutar lo que por ley es vinculante para la UNED, según el acuerdo, cuenta al día de hoy con un rezago de 3 meses, por lo que de no llegar a conseguirse una figura legal que nos exonere de dichas modificaciones, la oficina de Recursos Humanos requiere que las autoridades superiores (Rectoría o Consejo Universitario), giren instrucciones precisas en materia de las dedicaciones, anualidades, cesantías o aumentos de salario, que de diciembre del 2018 al 5 de marzo del 2019 se debieron haber ejecutado y no se hizo en contrario a lo que indica la ley en espera de los solicitado en el oficio ORH-2018-543 del 4 de diciembre del 2018.

A la fecha por disposición de la Rectoría se debieron ejecutar contratos de dedicación exclusiva al 45% a pesar que los contratos se firmaron después del 5 de diciembre. Es así como las acciones de personal se han pagado al 45% en enero, febrero y marzo. En materia de anualidades se han ejecutado las de enero y febrero, que si es vinculante la ley no proceden, por lo que para marzo 2019 he dispuesto que se detenga el pago de anualidades hasta que se resuelva lo pertinente. Además, los salarios superiores a 4 millones fueron objeto del aumento de ley, en estos tres se requiere la instrucción de las autoridades, de lo que procede al respecto.

Aparte de la observación anterior y dado que en el punto final de acuerdo comunicado en el oficio CU-2019-1010-A, en el que se indica que simultáneamente se están realizando una serie de medidas legales para determinar si es procedente el aplicar la ley en la UNED o no, les informo que en el tanto se deben hacer las consultas a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, para saber el tiempo en que se pueden generar los ajustes requeridos y hasta tanto la Rectoría no genere a Recursos Humanos la instrucción precisa de conformidad a lo indicado en el artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario y sus

Comisiones, esta jefatura cuenta con una imposibilidad de ordenar la ejecución de acciones de lo que establece la ley.

Es así como se requiere al menos dos semanas (hasta el 22 de marzo del año en curso), para poder determinar cómo y cuándo se podría ejecutar lo establecido por ley que el día de hoy ustedes como autoridades, establecen como vinculante. De hecho, con este oficio se le solicita a don Francisco Durán Director de DTIC, que se nos brinde para el próximo miércoles 6 de marzo a las 9:00 am, una audiencia para estudiar los requerimientos de lo que adelante se detalla.

“Por medio del presente oficio se están girando las instrucciones a los compañeros de Recursos Humanos, de los aspectos que se deberán convertir en requerimientos, para que la DITC nos establezca la viabilidad de aplicación, pero a la vez se presentan algunas observaciones a las autoridades en materia de dudas, para su correcta aplicación.

- **Dedicación Exclusiva y Prohibición:** En dedicación exclusiva de licenciados o equivalentes se aplicaría el 25% de lo que se haya firmado a partir el 05 de diciembre del 2018 de acuerdo a lo que indica la ley (art 28 al 35) y transitorio XXVI y XXVIII de la ley 9635 y Capítulo II del Reglamento de dicha ley. En materia de prohibición se aplicarán para los nuevos funcionarios a los que les aplique lo indicado en el artículo 36 de la ley en mención.
- **Cesantías:** que según el punto 5 de las aclaraciones y el reglamento, a partir de la entrada en vigencia de la ley, es decir, lo tramitado a partir del 5 de diciembre 2018, será ahora de 8 años según art. 39 de la ley 9635, complementado en el punto X de los considerandos y los artículos 12 y 13 del reglamento de la ley 9635.
- **Evaluación de desempeño:** deberá ajustarse en 6 meses a lo establecido por los artículos del 45 al 49 y transitorio XXXIII de la ley 9635 (la anualidad solo corresponde a quienes cuenten con nota superior o igual a muy bueno).
- **Anualidades:** al 1.94% o 2.54% según la base salarial de cada funcionario (según su puesto) a enero 2018, respectivamente para profesionales y administrativos según transitorio XXXI de la ley 9635 y artículo 14 de su reglamento. La anualidad será reconocida en la primera quincena del mes de junio de cada año, y pagado de manera retroactiva según la fecha del cumplimiento de la anualidad que en cada caso corresponda (art.14 inciso b del reglamento).
- **Transitorio XXXV.** Salarios que al 5 de diciembre superen los \$4.000.000.00 no son susceptibles de aumentos salariales en los próximos 2 años.

A las autoridades se les eleva la consulta sobre artículo 54 de la ley y el 15 del reglamento que regula la ley 9635 pues no tengo certeza de que por autonomía esto aplique a nuestra carrera universitaria.

En materia de los impuestos al salario, que no es parte del presente título de la ley pero que es competencia la Unidad de Planillas de Recursos Humanos, estamos pendientes también de los ajustes de la DTIC.

Siendo que por reglamento de ley 9635 al definirse como vinculante a lo interno de la UNED, modifica lo aplicado a la fecha en materia de las anualidades y la dedicación exclusiva, y la misma se aplica con base en la licenciatura para los profesionales, lo cual se asume a lo interno como el salario base de los P2; a este respecto, si es muy importante y urgente que el Consejo Universitario establezca legalmente la base salarial de los vicerrectores y el señor rector, dado que hasta diciembre 2018 Recursos Humanos aplicó lo que por acuerdo (aunque contrario a la normativa) se definió y se aplicaba la base salarial por lo indicado en el artículo 92 del Estatuto de Personal. Sin embargo, dicha norma solamente se establece lo correspondiente al cargo de autoridad como P4 o P5 respectivamente.

Por años se ha dejado pendiente el compromiso con la Contraloría General de la República, de aplicar lo indicado artículo 74 de dicho Estatuto, y definir la base salarial para estos puestos. Es así como ahora y preferiblemente antes de que ingrese el rector electo, resulta fundamental el definir ¿cuál es la base salarial del rector y vicerrectores en la UNED? De no contar con acuerdo actualizado al respecto y de conformidad a nuestra composición salarial, correspondería establecer la misma inicialmente a la de P2, que es la que por la nueva ley se ajusta a la de licenciado y sería la concordante con la carrera profesional de primer ingreso a un puesto.

Modificaciones de norma interna que debe de concordarse, según la entrada en vigencia de la ley 9635 y su reglamento.

Estatuto de Personal

1. Artículo 30 referente a la anualidad y reconocimiento
2. Artículo 51 en materia de cesantía y pago ante renuncia.
3. Artículo 139 en materia de Evaluación de desempeño especificando lo respectivo a la anualidad.
4. Base salarial del rector y vicerrector, de lo que hay un vacío de norma a lo interior, pues lo que se aplica por acuerdo, contradice lo indicado por artículo 30 de Estatuto de Personal y artículo 3 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

5. Incorporar lo pertinente a lo que ese acuerdo establece en referencia al considerando VIII a lo interno de la UNED, en materia de los derechos laborales de funcionarios que ingresen nuevos a la UNED, pero que vengan del sector público costarricense.
6. En materia del transitorio XXXV de congelamiento de salarios superiores a los 4 millones de colones.

Reglamento de Dedicación Exclusiva.

1. Artículo 3, ajustarlo
2. Adenda de contrato de dedicación exclusiva agregando la profesión en la que cuenta con dedicación.
3. En materia de la prohibición de ejercicio una segunda profesión.
4. Incorporar la dedicación a Bachilleres.

V°B° Mag. Delio Mora Campos”

Bueno esto lo someto a conocimiento y consideración de ustedes señores miembros del Consejo Universitario.

NORA GONZÁLEZ: Bueno yo me tengo que retirar ahora , tengo un asunto personal que atender, yo lo manifesté desde la mañana, y antes de retirarme yo quiero como hacer dos comentarios, el primero para don Carlos, hoy es su última sesión aquí en el Consejo Universitario, yo quiero reconocerle a don Carlos, al señor rector que él durante estos cuatro meses que ha estado a cargo de la Universidad en mi criterio, lo ha ejercido con muchísima responsabilidad, yo personalmente me siento muy satisfecha, usted vino a estas reuniones, como a las entrevistas que tuvo en los diferentes medios y en CONARE, usted vino muy bien preparado, siempre vino con un criterio técnico, con un grado de objetividad realmente muy grande, eso a mí personalmente me dio muchísima confianza y para mí eso fue fundamental, pues para el buen desempeño de todo ese proceso y se lo quiero reconocer y le quiero agradecer ese aporte que usted hizo a la Universidad y que se haya puesto la camiseta de la manera que se la puso, de verdad se lo reconozco y bueno lo felicito por ello.

A don Rodrigo, yo mañana no voy a poder estar en el traspaso de poderes, porque estoy de vacaciones, tengo dos periodos acumulados y mi jefe que ya se va hoy me dijo que tenía que tomar vacaciones entonces hice todo un plan, le deseo muchísimos éxitos mañana, estamos a la espera de quiénes serán su equipo, hay que convocar al Consejo, le deseo muchos éxitos don Rodrigo en la decisión que va a tomar y bueno ya esperemos a iniciar hoy hicimos varias citas de situaciones que vamos a ver, que nos preocupan pero ya lo hablaremos en su momento, cosas de la Administración obviamente, donde requiere el apoyo obviamente del Consejo de la Administración, para llegar a un buen término. Así es que bueno dicho esto, me disculpan y me tengo que ir a mi reunión.

RODIGO ARIAS: Como Nora se va a retirar yo quería pedirles hoy que viéramos la posibilidad de hacer una sesión extraordinaria del Consejo a principios de semana, el día que puedan estar ojalá todos los miembros, pero ahora Nora nos dice que tiene vacaciones, nos dice que regresa el martes, entonces para que hablemos sobre eso.

CAROLINA AMERLING: Agradecerle a Carlos por todo el apoyo que nos brindó al Consejo Universitario, la entrega que se dio a la Universidad en estos cuatros meses, que realmente lo hizo con una gran mística, nos dejó callados sinceramente a mi criterio, no conocía esa faceta de Carlos, me gustó su forma de ser, me gustó en CONARE las veces que lo vi, como ante los rectores y todo explicaba su punto de vista y eso que siga adelante Carlos con nosotros, o al lado.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2019.052 del 04 de marzo del 2019 (REF. CU-122-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que, con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión CU-2019-101-A, Art. IV, inciso 1-b) celebrada el 28 de febrero del 2019, está procediendo a dar instrucciones para que cada coordinador proceda a tramitar, según su competencia dentro de la Oficina de Recursos Humanos, las acciones pertinentes, para que se inicie la gestión de generación de requerimientos y consultas del tiempo que se requiere para la ejecución de lo establecido en la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en lo referente al Título III.

SE ACUERDA:

Trasladar a la administración el oficio ORH.2019.052 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que tome en consideración las observaciones apuntadas en este oficio, cuando se conforme el equipo de trabajo que nombrará para implementar el plan de acción para garantizar un proceso ordenado de transición de la aplicación de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Título III, de conformidad con lo acordado en el Art. IV, inciso 6) de la presente sesión.

ACUERDO FIRME

CARLOS MONTOYA: Con base en el acuerdo que tomamos anteriormente, donde se va a presentar un equipo de trabajo, se estaría atendiendo lo que doña Rosa está diciendo acá, entonces aquí lo que haríamos es que recibimos este oficio y se lo trasladamos a la administración para que tome las consideraciones que plantea la Oficina de Recursos Humanos en la conformación del equipo de trabajo acordado.

GUISELLE BOLAÑOS: Que conste en actas que ese documento nosotros no lo recibimos, yo lo que recibí fue uno que no dice nada, pero no ese que usted leyó.

Al ser las 3:10 pm, las señoras Nora González Chacón y Carolina Amerling Quesada, se retiran de la sala de sesiones del Consejo Universitario.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Oficio de la directora de Extensión Universitaria, en el que solicita el nombramiento interino del señor Javier Ureña Picado como director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, por un período de seis meses, del 01 de abril al 30 de setiembre del 2019.**

Se conoce el oficio DIREXTU.020-2019 del 18 de febrero del 2019 (REF. CU-069-2019), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que solicita el nombramiento interino del señor Javier Ureña Picado como director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, por un período de seis meses, del 01 de abril al 30 de setiembre del 2019.

CARLOS MONTOYA: Procedemos a realizar la votación secreta para el nombramiento del señor Javier Ureña Picado como director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Se obtienen 6 votos a favor del señor Javier Ureña Picado como director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio DIREXTU.020-2019 del 18 de febrero del 2019 (REF. CU-069-2019), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que solicita el nombramiento interino del señor Javier Ureña Picado como director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, por un período de seis meses, del 01 de abril al 30 de setiembre del 2019.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Javier Ureña Picado como director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, por un período de seis meses, del 01 de abril al 30 de setiembre del 2019.

ACUERDO FIRME

GUSTAVO AMADOR: Don Carlos, al igual que doña Nora y doña Carolina, me permito felicitarlo por estos meses que estuvo guiando los destinos de esta universidad, creo que lo hizo con aplomo, lo hizo siempre interponiendo los valores de la universidad. Agradecerle particularmente ese esfuerzo que hizo. Usted es un profesional muy joven, creo que tiene un largo y futuro desarrollo profesional aquí en la universidad, le deseo los mejores éxitos.

VERNOR MUÑOZ: Me sumo a la felicitación a don Carlos Montoya, pero además quiero agradecerle el trabajo que usted ha hecho, usted supo con total solvencia conducir la universidad, tomar las decisiones acertadas, representarnos con muchísima dignidad y prestancia y me parece que eso es un asunto que toda la comunidad tiene que reconocerle. Me siento muy contento de que este proceso termine de manera tan feliz y quiero augurarle muchísimos éxitos en su carrera profesional, en la universidad y por supuesto en su vida personal también. Es un enorme gusto que siga usted trabajando y aportando para esta institución.

RODRIGO ARIAS: Igual que los compañeros, quiero felicitarlo, agradecerle, reconocerle la labor que llevó adelante en un proceso sui generis para la institución, primera vez que se da una transición de esta naturaleza, que usted asumió con mucha responsabilidad, con mucha dignidad y mucha prestancia como han dicho los compañeros, realmente fue un proceso que no afectó el normal devenir de la institución, gracias a esa responsabilidad y compromiso y la articulación que usted logró llevar adelante durante estos cuatro meses.

Creo que no solamente nosotros, sino también la comunidad universitaria tiene que reconocérselo y de mi parte, esta felicitación, este reconocimiento y realmente

me parece que fue un servicio importantísimo que brindó en una etapa inédita a la universidad y al país, porque finalmente nos debemos a Costa Rica. Así que muchísimas gracias don Carlos por el trabajo que llevó adelante.

GUISELLE BOLAÑOS: Con el ánimo de no ser reiterativa, no lo voy a felicitar, porque ya todos lo felicitaron, pero sí la felicitación es muy merecida. Yo sí reconozco don Carlos que fue muy valiente, de asumir el reto que le estábamos poniendo, era una brasa entre sus manos, pasar 49 procesos de votación para nombrarlo a usted, también a usted lo debería haber hecho pensar, porque 49 votaciones, me parece vergonzoso, pero lo tuvimos que hacer y que usted a pesar de que usted mismo en broma decía, “me dijeron que me habían nombrado para firmar”, no, usted asumió este reto con responsabilidad, demostró cuanto aprende usted de cada uno de los aspectos que le tocó resolver, y hacerlo de la mejor manera tal y como nos lo demostró.

Realmente me siento muy satisfecha, y muy conforme con el voto que di, porque fui de las que primero dije, “qué tirada porque don Carlos es el que menos experiencia tiene como vicerrector”, cuando estábamos en el proceso de votación y no es que estoy dudando de su capacidad, sino del conocimiento de la totalidad de la universidad, pero no me arrepiento de mi elección y lo felicito y le doy las gracias porque la universidad estaba en un momento que necesitaba quién asumiera las riendas y usted muy valientemente las asumió.

Muchas gracias por haber permitido que la UNED siguiera sin sobresaltos a pesar de la coyuntura en que se enfrentaba.

OLDER MONTANO: Igualmente agradecerle por aceptar ese reto, primero que nada, porque en la situación que estaba viviendo la universidad internamente y externamente, creo que fue un reto y tuve la oportunidad de verlo y escucharlo en varias instancias, y esa posición que realmente debe tener un rector de la UNED, se vio y me sentí identificado como estudiante de esta universidad que tanto amamos nosotros los estudiantes, nos sentimos identificados cuando usted hablaba sobre la universidad. Muchas gracias y éxitos en sus labores.

ÁLVARO GARCÍA: Comentando con don Rodrigo le decía que efectivamente yo personalmente tengo una amistad de mucho tiempo con don Carlos, era el que menos temores tenía o menos recelo tenía acerca de cuál iba a ser su desempeño en este puesto de la Rectoría, a pesar de como decía doña Guiselle, era el vicerrector más nuevo y demás, yo he podido ser testigo del desarrollo profesional de Carlos y por eso no tenía dudas y al final de cuentas por dicha se cumplieron mis pronósticos de que lo hizo como lo hizo, de una manera muy inteligente, con mucho trabajo, no tenía dudas de las calidades profesionales y personales de don Carlos, y efectivamente hoy puedo al igual que los compañeros, agradecerle por el servicio que usted le presta a esta institución, que en realidad no es cualquiera que lo hace, le tocó a usted y lo hizo muy bien.

ANA LUCÍA VALENCIA: Quiero felicitarlo, creo que hizo muy buen trabajo, en varias ocasiones nos reunimos para analizar diferentes puntos, siempre escuché su opinión que era muy certera en aras de resolver las cosas, no dejarlas ahí, siempre quería resolver, escuchar a la gente, a todas las personas que se acercaban a la Rectoría para muchos asuntos y buscaba la asesoría. Felicidades y que tenga muchos éxitos más.

KARINO LIZANO: Don Carlos, felicitarlo por esa gestión que realizó, en mi criterio su gestión se distinguió por dos características, fue una gestión muy eficiente y muy ejecutiva. Creo que la universidad ganó en estos meses con usted ejerciendo la Rectoría y le deseo lo mejor en su futuro profesional y personal. Además, reiterarle que siempre estamos a la orden en la Auditoría Interna.

CARLOS MONTROYA: En algunas oportunidades les he dicho a algunos compañeros, y no tengo duda que a todos nos sucede igual cuando ocupamos puestos de este tipo, no hay que llegar a ser rector para decir que uno aprende, uno aprende en todos los puestos en los que se desempeña en la universidad, en mayor o menor grado, las oportunidades hay que aprovecharlas, yo siempre vi esto como una oportunidad, y puedo decirles que cuando se me preguntó que si se nos hacía el nombramiento, estábamos dispuestos a asumirlo, uno de momento dice que sí.

El día que se me nombró yo todavía no había analizado que era en lo que yo me estaba metiendo, pero vieras que pensé muy para mí, porque si uno se niega a aceptar estas oportunidades, la gente siempre va a hablar del por qué no lo hizo, como también van a hablar del por qué lo hizo, y yo preferí mil veces que se opinara ya fuera positivo o no, uno siempre espera lo positivo, del por qué lo hice y como lo hice.

Les puedo decir que me dediqué a hacer la tarea, me dediqué a estudiar, a leer, a consultar, a escuchar, a asesorarme en los temas que de repente uno no conoce, porque un rector no lo conoce todo, pero sí puedo decirles que aprendí bastante, mucho de cada uno de ustedes, de las intervenciones, porque a veces uno no sabe por dónde viene “la bola” y uno tiene que “capeársela”, pero sí puedo decirles que aprendí mucho de ustedes en estos últimos ocho meses, han sido de mucho trabajo y de bastante crecimiento personal y profesional en la universidad.

Siempre he dicho que las oportunidades deben tomarse para bien, esto fue para bien, tuve la oportunidad de conocerlos a ustedes en una faceta que uno normalmente no tiene la oportunidad, porque los ve en los pasillos y demás, pero ya en un plano más profesional no, de conocerlos a ustedes, de la forma de pensar, las compañeras acá en el Consejo Universitario, tener la oportunidad de conocerlas, trabajar con ellas y también darle la oportunidad a las personas de que me conocieran y supieran quién soy, que a veces hay asuntos que son bastante complejos porque las personas juzgan a los libros por la tapa y no por el contenido y creo que fue una oportunidad bonita para mí, y para todos los demás de conocernos.

Aquí seguirán contando conmigo en lo que les pueda colaborar, desde donde me corresponda y sinceramente gracias por las palabras, porque eso es lo que uno se lleva en esta vida, el reconocimiento, cariño y aprecio de las personas. Igual para ustedes mi reconocimiento por el trabajo que ustedes hacen. Muchas gracias.

Se levanta la sesión al ser las quince horas con cuarenta minutos.

CARLOS MONTOYA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP **